



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

14226 *Notificación del laudo del expediente número 79/2016*

No habiendo sido posible notificar al reclamado el laudo del expediente número 79/2016, se procede a su notificación mediante edicto, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la persona que se detalla en el anexo.

Contra esta resolución —que no agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Territorio, Energía y Movilidad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de haber recibido la notificación o de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* (se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución en el plazo de tres meses, a contar a partir del día siguiente de su interposición) y cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente, en aplicación de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Reclamado: La Fabrique 360, SL

Palma, 14 de diciembre de 2016

La secretaria de la Junta Arbitral del Transporte de Mallorca
Francisca Reus Beltrán

